



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1511/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
09/06/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; y, Resolución Exenta 205/2019 del SERPAT, que delega facultades a Jefa de Gestión de Personas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que Don BLAS EDUARDO FLORES ÁGUILA, Profesional, grado 12°, Contrata, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concurra a la comuna de Cabo de Hornos, para asistir a Diálogo con la comunidad Yagan en Bahía Mejillones, El cometido es con derecho a viático que corresponde a 1 día al 100% y 1 día al 40%, lo que asciende a un monto total de \$82.169.- con presupuesto de la Dirección Regional del SERPAT. Los pasajes y traslado, son con cargo a la Subdirección de Pueblos Originarios del Serpat.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) BLAS EDUARDO FLORES ÁGUILA, [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de CABO DE HORNOS a contar del 27 de abril de 2023 y hasta el 28 de abril de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1686335219720895



1686353604851



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. con derecho a Viático 1 día al 100% y un día al 40%, lo que asciende a un monto total de \$82.169.- con cargo a la Dirección Regional del SERPAT. Los pasajes son con reembolso con presupuesto de la Subdirección de Pueblos Originarios, Serpat..



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1686335219720895



1686353604851

